

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E28-2016

ACTA QUE SE FORMULA DE LA REUNION CELEBRADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E28-2016, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVA A: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE TRAMO FUNDICION-JECOPACO-CALLE 2200 EN LA REGION DEL YAQUI-MAYO DEL KM 0+000 AL KM 20+100, EN EL ESTADO DE SONORA.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 26 de Mayo del 2016, hora y día establecido y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para dar a conocer el fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, en esta ciudad, las personas físicas y morales, funcionarios e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

El C. Ing. Raúl Molina Arballo, quien presidió el acto, en representación del Ing. Alfredo Martínez Olivas, Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en base a Oficio No. JCES-12-01/646-2016 de fecha 06 de Mayo del 2016, en presencia del Notario Público y los concursantes e invitados y con el conocimiento del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Junta de Caminos, de las Secretarías de la Contraloría General, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de Hacienda; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hizo saber que:

Al analizar las propuestas recibidas, se tomó en cuenta además del monto total de ellas, todas las circunstancias que concurren en estos trabajos, formulándose el fallo correspondiente, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo el resultado de la licitación y el fallo inapelable de la convocante el siguiente:

Resulta solvente la propuesta presentada por la empresa:

CONTRATISTAS	PUNTOS			IMPORTE
	TEC	ECON	TOTAL	
ING. LUIS EDUARDO GUERRA ESQUIVEL	38.00	50.00	88.00	30,597,933.35

Se descalifica a la empresa: **CONSTRUCTORA GARPE, S.A. DE C.V. A. EN P. BETA CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, en virtud de que obtuvo 21.52 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, por lo que no alcanzó el mínimo establecido en la Cláusula Quinta, cuarto párrafo de la convocatoria a la licitación, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracc. II, del Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto en base a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 36 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifica a la empresa: **TRA SENDA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que obtuvo 22.20 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, por lo que no alcanzó el mínimo establecido en la Cláusula Quinta, cuarto párrafo de la convocatoria a la licitación, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracc. II, del Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto en base a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 36 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifica a la empresa: **EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que obtuvo 15.52 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, por lo que no alcanzó el mínimo establecido en la Cláusula Quinta, cuarto párrafo de la convocatoria a la licitación, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracc. II, del Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto en base a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 36 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifican a las Empresas, **JOSE DARIO CABRAL VALDEZ, GRUPO MESIS, S.A. DE C.V., GIBHER CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., ING. JESUS OSBALDO GORTARES MOROYOQUI, P&C ENLACE TECNOINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., CORPORATIVO DE SERVICIOS & PLANEACION EN INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALHER S.A. DE C.V., CONSTRUTIERRA Y CANALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FALY TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

1.- El importe de sus propuestas es superior al importe autorizado para la ejecución de estos trabajos.

2.- Resulto inviable técnica o económicamente.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 26 y 31 de la convocatoria a la licitación.

COSTA R. ROJO

RODOLFO
PALAFOX
COTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E28-2016

Declarando como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a: **ING. LUIS EDUARDO GUERRA ESQUIVEL**, en virtud de que su propuesta resultó solvente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y haber obtenido el mayor puntaje (88.00 puntos) y garantiza el cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto se le adjudica el contrato relativo a: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE TRAMO FUNDICION-JECOPACO-CALLE 2200 EN LA REGION DEL YAQUI-MAYO DEL KM 0+000 AL KM 20+100, EN EL ESTADO DE SONORA**, correspondiente a la Licitación No. **LO-926054987-E28-2016**, después de haberse revisado las operaciones aritméticas con un importe de **\$30,597,933.35 (SON: TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)**.

La presente Acta surte para **ING. LUIS EDUARDO GUERRA ESQUIVEL**, efectos de Notificación Legal de Adjudicación del Contrato, por ello se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo y sus anexos, el **30 de Mayo del 2016** en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N en Hermosillo, Sonora. Así mismo, se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, la garantía del cumplimiento del mismo, apercibido de que si no cumple tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se harán acreedores a las sanciones establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El período de ejecución de los trabajos será de **150** días naturales, con una fecha probable de inicio del **31 de Mayo del 2016**.

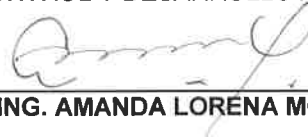
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto de adjudicación, siendo las 11:15 horas.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA JUNTA
DE CAMINOS DEL ESTADO



ING. RAUL MOLINA ARBALLO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y DEL ORGANO DE
CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO





ING. AMANDA LORENA MORAN MEDINA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N°90



LIC. MAXIMO REYNOSO OTHON

CONTRATISTAS	FIRMA
TRA SENDA INGENIERIA, S.A. DE C.V. C. Cesar Francisco Trejo Guizar	
ING. JOSE DARIO CABRAL VALDEZ Ing. Cristian Javier Flores Camacho	
ING. LUIS EDUARDO GUERRA ESQUIVEL C. Omar David Salazar Gil	